

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal  
Palmira – Valle del Cauca

14/09/2020  
37

Palmira – V., 20 de febrero de 2020

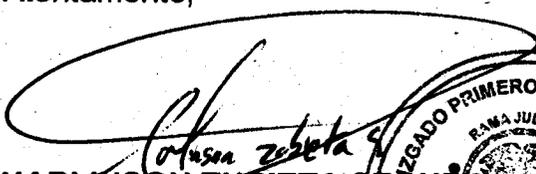
**OFICIO No. 656**

Señores:  
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
Palmira

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COONSTRUFUTURO Nit No. 900.626.638-0
DEMANDADOS	MARIA MEY HURTADO HURTADO cc. 31.167.879
RADICACIÓN	76-520-40-03-001-2019-00059-00

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, me permito informarle que en el proceso de la referencia, se profirió auto de sustanciación No. 0068 de la fecha, en el que se dispuso: "...TÉNGASE por consumado el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de lo embargado, para el proceso Ejecutivo radicado bajo partida No. 2018-00465-00, adelantado por el señor WILSON ORLANDO GALINDO MENDOZA en contra de MARIA MEY HURTADO HURTADO, que cursa en el Juzgado 6° Civil Municipal de Palmira V, por cuanto no existe otra solicitud en este sentido. Conforme con lo previsto en el inciso 3° del artículo 466 del Código General del Proceso. Infórmese lo aquí dispuesto al señor juez que libro el oficio. El Juez. ALVARO JOSE CARDONA OROZCO. (Fdo)."

Atentamente,

  
**HARLISON ZUBIETA SEGURA**  
Secretario

